

**Apoyos que otorga la SEDA FOP para Programas al Sector Ganadero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
1.1.- Seguro pecuario catastrófico	Se brinda apoyo económico a productores pecuarios cuyos activos productivos, resulten dañados por la ocurrencia de un evento meteorológico. Ante una declaratoria de desastre natural.	Contar con 2 a 60 unidades animal. Constancia del padron ganadero unidad de producción pecuaria (UPP) 2018. Credencial de elector copia al 200%. CURP copia al 200%. No contar con ningun tipo de seguro público o privado. Proporcionar número de cuenta bancaria con clabe interbancaria. Nota: Presentar original y copia legible para su contejo.	<b>Paso 1.-</b> El ciudadano integra la documentación (requisitos) del programa o proyecto que este interesado y desee solicitar apoyo. <b>Paso 2.-</b> El ciudadano se presenta en la dirección indicada, para llevar a cabo el trámite y servicios, entregando la documentación requerida. <b>Paso 3.-</b> Al Ciudadano se le informa a través de las ventanillas de cada CADER de su municipio, podran consultar el listado de beneficiarios y verificar si su solicitud salio positiva o es negativa.	Gratuito	Dirección de desarrollo de los Ayuntamientos de cada municipio. Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Dirección de especies mayores. Centro administrativo de gobierno. Prolongación de paseo tabasco No. 1504 tabasco 2000. Ante una declaratoria de desastre natural en el primer trimestre de cada año, una vez cerrada la ventanilla. Horarios de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	Se programan los pagos en todo el año y se paga a productores afectados por municipio. Ante una declaratoria de desastre natural. En el primer trimestre de cada año, una vez abierta la ventanilla. Actualmente ya está cerrada la ventanilla de recepción de documentos	El productor ganadero interesado en a asegurar su producción que tenga de 2 Unidades animal y no supere la propiedad de 60 cabezas bovinas	Ing. José Javier Luna Sánchez. Jefe del Departamento Manejo y Conservación de Forrajes. Tels. (993) 316 3524 al 27 Ext. 7869, 7872 y 3163534. Correo electrónico: teco241@hotmail.com.	Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Gobierno del Estado de Tabasco. Anexo Técnico 2019 validado por la SADER y la Empresa Aseguradora.
1.2.- Programa de repoblación bovina y bóveda (Búfalas).	Se brinda apoyo económico para la adquisición de vientres bovinos o bóvidos, destinados a la repoblación de terrenos ganaderos y a incrementar los hatos de bovinos.	Solicitud de ingreso al programa Original y copia de identificación oficial vigente. (INE) a tamaño 200%. Original y copia de la CURP actualizada, tamaño 200%. Copia simple del comprobante de domicilio con 3 meses vigentes o constancia del Delegado. Barrido de Tuberculosis y Brucelosis Bovina y Bóveda vigente. Constancia de actualización del padrón Ganadero y UPP actualizada. Certificado Parcelario o Escrituras. Contrato de Arrendamiento Notariado. Credencial de Productor Ganadero Constancia de Curso en Manejo de Búfalos. Número de Cuenta bancaria y clabe interbancaria. Nota: Presentar original y copia legibles para su cotejo.	<b>Paso 1.-</b> El ciudadano integra la documentación (requisitos) del programa que este interesado y desee solicitar apoyo. <b>Paso 2.-</b> El ciudadano se presenta en la dirección indicada, para llevar a cabo el trámite y servicios, entregando la documentación requerida. <b>Paso 3.-</b> Al Ciudadano se le informa mediante llamada telefonica de la Seda fop que fue aprobado. <b>Paso 4.-</b> Una vez aprobado se procede a la supervision de los animales a adquirir con la funcion publica.	Gratuito	Dirección de desarrollo de los Ayuntamientos de cada municipio. Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Dirección de especies mayores. Centro administrativo de gobierno. Prolongación de paseo tabasco No. 1504 tabasco 2000. Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	De 30 a 90 días, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.	El productor beneficiario o un representante legalmente acreditado	Ing. Jorge Alberto Priego García. Director de especies mayores. Tels. (993) 3 16 35 24 al 27 y 993 316 35 34 con ext. 7869 y 7872. Correo electrónico: Correo Electrónico: jorgepriego@hotmail.com	Plan de Desarrollo Estatal 2019-2024. Anexo Técnico 2019.

**Apoyos que otorga la SEDA FOP para Programas al Sector Ganadero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
1.3.- Paquetes de pollas ponedoras para proyectos de traspatio.	Se otorgan en venta paquetes de pollas ponedoras a familias y pequeños productores a bajo precio, como apoyo a proyectos productivos de traspatio. Pollas ponedoras de 2 semanas de edad y 10 por persona.	Solicitud por escrito dirigida al titular de la SEDA FOP. C. Jorge Suárez Vela. Copia de la Identificación Oficial con fotografía (INE). Cantidad requerida para realizar la compra.	<b>Paso 1.-</b> El productor se presenta en la Dirección para la realización del trámite de compra, con la ficha del depósito original, Al Gestor Comunitario se le solicita copia de identificación oficial (INE) y una solicitud simple para la adquisición de las mismas y ficha del depósito original. <b>Paso 2.-</b> Se genera el vale de salida donde firma el que lo elabora, firma del productor y/o el gestor comunitario y firma del que entrega. <b>Paso 3.-</b> Se levanta un Acta de Entrega Recepción si la solicitud es de 50 pollitas en adelante. El productor deberá traer su transporte para su debido traslado.	Valor de \$ 200.00 pesos por cada paquete de 10 pollas ponedoras. Valor del UMA 2.37. Se pagan efectivo en instalaciones del CECAREM, kilómetro 8.5, carretera villahermosa-reforma, ranchería rio viejo, centro tabasco.	Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Subsecretaría de ganadería. Dirección de especies menores. Instalaciones del CECAREM, kilómetro 8.5, carretera Villahermosa-reforma, ranchería rio viejo, centro tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	2 días hábiles	El ciudadano que esté interesado en la cría y reproducción de gallinas ponedoras y cuenten con la infraestructura para hacerlo.	M.V.Z. Mario Lara Ramos. Jefe del departamento de producción avícola. Tel: 993 380 05 33. Correo Electrónico: cecarem@hotmail.com	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) del 30 marzo 2013 suplemento 7363G.
1.4.- Lechones de engorda para proyectos de traspatio.	Se otorgan en venta lechones de engorda a bajo precio, a familias y pequeños productores rurales, como apoyos a sus proyectos productivos de traspatio.	Solicitud por escrito dirigida al titular de la SEDA FOP. C. Jorge Suárez Vela. Copia de la Identificación Oficial con fotografía (INE). Cantidad de recursos por el número de lechones que se requieran comprar.	<b>Paso 1.-</b> El productor se presenta en la Dirección para la realización del trámite de compra con la ficha del depósito original. <b>Paso 2.-</b> Se genera el vale de salida donde firma el que lo elabora, firma del productor y firma del que entrega. El productor deberá traer su transporte para su debido traslado.	Valor de \$ 750.00 pesos por cada lechón. Valor del UMA 8.88. Se pagan en efectivo en las instalaciones del CECAREM, kilómetro 8.5, carretera Villahermosa-reforma, ranchería rio viejo, centro tabasco.	Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Subsecretaría de ganadería. Dirección de especies menores. Instalaciones del CECAREM, kilómetro 8.5, carretera Villahermosa-reforma, ranchería rio viejo, centro tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	2 días hábiles	El ciudadano que esté interesado en la cría y engorda de lechones y cuenten con la infraestructura para hacerlo.	M.V.Z. Mario Lara Ramos. Jefe del departamento de producción avícola. Tel: 993 380 05 33. Correo Electrónico: cecarem@hotmail.com	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) del 30 marzo 2013 suplemento 7363G.

**Apoyos que otorga la SEDA FOP para Programas al Sector Ganadero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
1.5.- Paquetes de ovino-caprino para proyectos de traspaso.	Se otorgan en venta paquetes de borregos y cabras a bajo precio, a familias y pequeños productores rurales, como apoyos a sus proyectos productivos de traspaso.	Solicitud por escrito dirigida al titular de la SEDA FOP. C. Jorge Suárez Vela. Copia de la Identificación Oficial con fotografía (INE).	<b>Paso 1.-</b> El Productor se presenta en la Dirección para la realización del trámite de compra con la ficha del depósito original. <b>Paso 2.-</b> Se genera el vale de salida donde firma el que lo elabora, firma del productor y firma del que entrega. El productor deberá traer su transporte para su debido traslado.	Valor de \$ 6,000.00 pesos por paquete de borregos y cabras. Valor del UMA 71.01. Se pagan en efectivo en las instalaciones del CECAREM, kilómetro 8.5, carretera Villahermosa-reforma, ranchería rio viejo, centro tabasco.	Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Subsecretaría de ganadería. Dirección de especies menores. Instalaciones del CECAREM, kilómetro 8.5, carretera Villahermosa-reforma, ranchería rio viejo, centro tabasco. Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.	2 días hábiles	El ciudadano interesado o el representante del grupo solicitante.	M.V.Z. Mario Lara Ramos. Jefe del departamento de producción avícola. Tel: 993 380 05 33. Correo Electrónico: cecarem@hotmail.com	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) del 30 marzo 2013 suplemento 7363G.
1.6.- Autorización para la introducción de ganado bovino y colmenas al estado de Tabasco	Solicitar un oficio de autorización para la introducción y movilización de bovinos y colmenas al estado de tabasco, siempre y cuando sean cumplidos los requisitos establecidos.	Solicitud por escrito, con dos días de anticipación a la movilización, dirigida a la Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos, con información de motivo de movilización, listado de aretes del Sistema de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) a movilizar, número de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) y/o Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) de origen y destino e información de origen y destino de los animales o colmenas a movilizar, incluyendo copia de los siguientes documentos de acuerdo a la movilización: Bovinos: Certificado zoonosanitario de movilización, guía de tránsito, dictámenes vigentes negativos de tuberculosis y brucelosis del lote a movilizar. • Colmenas: Certificado zoonosanitario de movilización, constancias de varroasis o de infestación expedido por la Secretaría Agropecuaria de Desarrollo Rural (SADER) y guía de tránsito.	<b>Paso 1.-</b> El solicitante integra los documentos requeridos según el motivo de movilización bovina o colmenas. <b>Paso 2.-</b> Los envía a la dirección de correo dirsanidadtab@hotmail.com o realiza el trámite de manera personal en las oficinas. <b>Paso 3.-</b> Se validan los documentos según el motivo de movilización y el listado de aretes identificadores individuales SINIIGA; <b>Paso 4.-</b> Si estos cumplen con los requisitos establecidos, se elabora el oficio de autorización para la introducción de bovinos y colmenas al Estado de Tabasco y <b>Paso 5.-</b> Se envía por el mismo medio o se entrega directamente al solicitante, firmando de recibido el documento.	Gratuito	Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Dirección de prevención y manejo de riesgos. Prolongación de paseo tabasco No. 1504 tabasco 2000 (Centro administrativo de gobierno). Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.	3 Horas.	El ciudadano o productor.	Tec. José Luis Díaz Castillo. Jefe de Departamento del Control de la Movilización. Tel: 993 316 35 24 al 27, Ext. 7873. Correo Electrónico: dirsanidadtab@hotmail.com	Artículo 23 del Acuerdo en el cual se declara observancia obligatoria los procedimientos de la Campaña contra la Tuberculosis Bovina del Estado de Tabasco del 6 de octubre de 2004. Disposición Administrativa de la SEDA FOP del 7 de abril de 2010.

**Apoyos que otorga la SEDAFOP para Programas al Sector Ganadero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
1.7.- Registro al padrón estatal de productores de ganado bovino.	Después del registro del fierro quemador en el Ayuntamiento de donde se realiza su actividad ganadera y su posterior alta de su UPP en SINIIGA, se procede a registrarlo en el Padrón Estatal Ganadero y se le emite la credencial de identificación que lo acredita como propietario del fierro y del ganado marcado con él.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Foto tamaño infantil a color y con fondo blanco.</li> <li>• Formato de inscripción al Padrón Estatal Ganadero.</li> <li>• Copia legible de la credencial de elector vigente INE.</li> <li>• Copia legible de la CURP.</li> <li>• Copia de la Constancia o Certificación del Fierro expedida por el Ayuntamiento del municipio donde fue dado de alta.</li> </ul> Registro de la UPP y su constancia de su actualización del SIINIGA	<p><b>Paso 1.-</b> El productor integra la documentación (requisitos) del padrón estatal ganadero para la obtención de la Credencial de dicho padrón.</p> <p><b>Paso 2.-</b> El productor se presenta en la SEDAFOP, para llevar a cabo el trámite, entregando la documentación requerida, en caso de no poder entregar físicamente la documentación en SEDAFOP se podrá enviar el expediente digitalmente al correo ayudareemo@hotmail.com.</p> <p><b>Paso 3.-</b> El Productor se le entrega en caso de cumplir con los requisitos una identificación en PVC o credencial que lo acredita como propietario del gando bovino herrado con su fierro, en caso que haya enviado la documentación por correo electrónico se le enviara un oficio con la copia de la credencial del padrón estatal ganadero.</p>	Gratuito	Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Dirección de prevención y manejo de riesgos. Prolongación de paseo tabasco No. 1504 tabasco 2000 (Centro administrativo de gobierno). Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.	1 hora de manera personal 24 horas por Internet	El productor y/o representante legal de la organización	Ing. Jose Alberto Fuentes Díaz Jefe del Departamento de Equipamiento. Tel: 3163524 al 27 Ext 7889 Correo Electrónico: ayudareemo@hotmail.com	Artículos 35, 69 y 7 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

**Apoyos que otorga la SEDA FOP para Programas al Sector Ganadero**

Modalidad	Descripción de la modalidad o servicio.	¿Cuáles son los requisitos para realizarlos?	Pasos para realizar trámites o servicios.	¿Costo y lugar de pago?	¿Dónde puedo realizar el trámite o servicio y en que horario?	Tiempo de respuesta y resolución.	¿Quién puede realizarlo?	Responsable del trámite o servicio.	Fundamento Jurídico.
1.8.- Oficio para la obtención de constancia como prestador de servicios ganaderos (PSG).	Se otorga el oficio que indica el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA), registrar y dar de alta al productor solicitante como Prestador de Servicios Ganaderos, y se le otorgue la constancia con la clave del Prestador de Servicios Ganaderos (PSG) correspondiente.	<p><b>Requisitos para engordador y acopiador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía Infantil a color fondo blanco.</li> <li>• Presentar original y 2 copias de los siguientes documentos: INE, CURP, manifestación de fierros (solo para engordadores), escrituras o certificado parcelario, comprobante de domicilio (no mayor a 6 meses).</li> </ul> <p><b>Requisitos para quien realiza el sacrificio:</b></p> <p>El establecimiento de almacenamiento, distribución y/o ventas: Fotografía infantil a color fondo blanco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar original y 2 copias de los siguientes documentos: Anuencia del H. Ayuntamiento, aviso de funcionamiento de la Secretaria de Salud, INE, CURP, escrituras o certificado parcelario.</li> </ul> <p>Nota: Para todas las categorías, si el predio es rentado, presentar contrato de arrendamiento firmado y sellado por el delegado municipal, identificación oficial; INE y CURP del arrendador.</p>	<p><b>Paso 1.-</b> Inicia su tramite en el departamento de campañas solicitando el oficio dirigido a SINIIGA, para obtener su CLAVE PSG, según sea su actividad, previa revision de documentos. <b>Paso 2.-</b> Una vez obtenida su CLAVE PSG, debe regresar al Departamento de Campaña para terminar su tramite y pasarlo a el departamento de credencializacion.</p>	Gratuito	Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Dirección de prevención y manejo de riesgos. Prolongación de paseo tabasco No. 1504 tabasco 2000 (Centro administrativo de gobierno). Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.	2 Horas	Productores ganaderos, engordadores, acopiadores, tablajeros e introductores a rastros.	MVZ. Jorge Castillo Oropeza. Encargado del Departamento de Campañas Fitozoosanitarias. Tel: 3 16 35 - 24, 25, 26 ext. 7878. Correo Electrónico: dirsanidadtab@hotmail.com	Artículos 22 (Centros de acopio PSG) y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.